La ciudad acordo se [illegible] [illegible] que son mi alas perez y luis de molina [illegible] que dentro de ocho dias primeros [illegible] tengan tomada la [illegible] a [illegible] serra [illegible] que [illegible] todo [illegible] que [illegible] a su cargo como esta acordado so pena de [illegible] y quatro [illegible] de carrete [illegible] al dicho mi alas perez que [illegible]

La ciudad acordo que mi alas [illegible] para el primer cabildo [illegible] la [illegible] de [illegible] que se hizieron [illegible] reparo de la pescaderia.

Y asimismo se acordo que el mr. [illegible] de esta ciudad para el primer cabildo de [illegible] que se prestaron al convento de san [illegible] so pena de [illegible]

La ciudad acordo que la [illegible] de hazer la casa [illegible] para que [illegible] lo que convenga.

La ciudad acordo se [illegible] todos los caballeros [illegible] para el primer cabildo para [illegible] el matadero se [illegible] hazer [illegible] mudarle.

La ciudad dixo que atento que [illegible] corregidor y capitanes de [illegible] caballeros [illegible] bengas [illegible] de [illegible] penera [illegible] artilleria [illegible] determinase [illegible] que [illegible] de aver entre [illegible] de caballeros y el capitan de [illegible] se sale a los rebatos y [illegible] determinado que el capitan [illegible] caballeros [illegible] personalmente se [illegible] y [illegible] el [illegible] cabeza el capitan [illegible] perez [illegible]